

ACTA N° 108

Municipalidad de la Jigua Departamento de Copan
Sesion Ordinaria celebrada el día Jueves 15 de Julio
del 2021. Presidida por el señor Alcalde Municipal
German Guerra Echeverria, con asistencia de la profesora
Francisca Diaz Escalante Vice-Alcaldesa Municipal de los
Regidores PRIMERO: Jaime Ivan Fuentes Interiano
SEGUNDA: Linda Margarita Lendar TERCERO: Mario
Alexis Pinto Giron CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO:
Luis Alfonso Pinto Brito SEXTO: Osman Ricardo Deros
Leon, Presentes el señor Comisionado Municipal Salvador
Tobar, del Secretariado Municipal que da fe. **N° 1** El
señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum
declara por abierta la sesion **N° 2** Invocacion a DIOS
N° 3 Se leyó discutido y aprobo el acta de la sesion
anterior **N° 4** El Secretariado Municipal dio lectura a
la correspondencia recibida. **N° 5** La Corporacion
Municipal en aplicacion a lo dispuesto en los articulos
No. 195, 196 de las Disposiciones Generales de Presupuesto
año 2021, por unanimidad de votos DA POR APROBADO:
El Informe de Rendicion de Cuentas GL acumulado
al SEGUNDO TRIMESTRE 2021, el cual consta de



de sus catorce formas, de las cuales la FORMA 07 EFECTIVO y BANCOS refleje los saldos siguientes
 a) saldo inicial del periodo L. 2,474,479.80 b) Ingresos del periodo L. 11,319,860.02 c) Disponibilidad Total L. 13,794,339.82 d) Pagos del periodo L. 8,593,139.90 e) Saldo al final del ejercicio L. 5,201,199.92. Este informe

debe ser remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización según disposiciones generales de presupuesto de la República en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 6** La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 195, 196 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021, por unanimidad de votos DA POR APROBADO: EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS Y GASTOS EJECUTADOS ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021, el cual refleja un resumen financiero que incluye el saldo en libros al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos en el trimestre, gastos ejecutados en el trimestre y saldo en libros al final del trimestre, detallado de la siguiente manera:

Resumen Financiero de la Municipalidad.

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos en libros al inicio del trimestre	195,311.34		2,279,168.46	2,474,479.80
Ingresos recibidos en el trimestre ACUMULADOS	183,795.71	181,473.83	9,300,429.48	11,319,860.02
TOTAL DISPONIBLE	2,033,768.05	181,473.83	11,579,597.94	13,794,339.82

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	1,001,139.03	0.00	1,416,562.63	1,417,701.66
Inversión	97,579.86	181,473.83	5,896,384.55	3,106,424.24
Total Ejecutado	1,098,718.89	181,473.83	7,312,947.18	8,593,139.90

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos según libros	934,549.16	-	4,266,650.76	5,201,199.92

Este informe debe ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación



Nº 490

Justicia y Descentralizaciones, en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la Republica para hacer entrega de dichos informes o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 7** El Tesorero Municipal Johnny Magdal Garamendi en cumplimiento al artículo No 48 numeral 4 de la ley de Municipalidades presenta a ustedes el informe de Ingresos y Egresos del mes de Junio del 2021

Ingresos Corrientes	L. 166,261.16
Transferencia mes de Marzo 2021	L. 1,389,223.56
Intereses Bancarios	L. 3,998.93
TOTAL INGRESOS	L. 1,558,483.65

INFORME DE EGRESOS DEL MES DE JUNIO DEL 2021.

No.	DETALLE DEL PAGO	VALOR
1	Pago de planilla de empleados municipales mes de junio del 2021	172,500.00
2	Pago de planilla de empleados municipales de mayo cuarto mes	166,833.33
3	Pago de planilla de regidores 2 sesiones	54,000.00
4	Pago del servicio de internet de la municipalidad y parque de Valle Magdalena correspondiente al mes de mayo del 2021	2,200.00
5	Ayudas sociales otorgadas a personas	6,200.00
6	Pago de prestaciones laborales a ex empleada de catastro	228,194.94
7	Pago del servicio de energia electrica del centro comunal y edificio de la municipalidad correspondiente al mes de mayo del 2020	1,666.70
8	Pagos en el sector educacion de Cerebros, maestros(as) vigila consejeros, niñeras en los diferentes centros educativos del municipio	180,000.00
9	Pagos en el sector salud de enfermeras y consejeros en los centros de salud del municipio	37,000.00
10	Pago del mes comprendido del 17 de mayo al 17 de junio del 2021 segun contrato suscrito a fecha 17 de mayo del 2021, por servicios medicos prestados mediante rastreos y atenciones en el centro de triaje en combate al Covid-19	29,339.63
11	Pago del mes comprendido del 17 de mayo al 17 de junio del 2021 segun contrato suscrito a fecha 17 de mayo de 2021 por servicios de asistente medico mediante rastreos y atenciones en el centro de triaje en combate al Covid-19	11,450.93
12	Pago del mes comprendido del 17 de mayo al 17 de junio del 2021 segun contrato suscrito a fecha 17 de mayo de 2021 por servicios de auxiliar de enfermeria mediante rastreos y atenciones en el centro Triaje en combate al Covid-19	12,600.00



13	Compra de 50 pruebas rápidas Covid Antígenos Flowflex a Lps 180 C/u las que serán utilizadas para la detección de casos de Covid 19 en el Centro triaje y rastreos realizados por el equipo médico controlado	9,000.00
14	Compra de 50 pruebas rápidas Covid Accu de anticuerpos a Lps 120 C/u las que serán utilizadas para la detección de casos de Covid-19 en el centro triaje y rastreos realizados por el equipo médico controlado	6,000.00
15	Pago de notas de débito por comisiones de proveedores según L. 40.00 por impuesto sobre la venta L. 388.38 de la cuenta No. 01-080-0000045	428.38
16	Pago de notas de débito por comisión TRX recibida ACH L. 25.00 de la cuenta No. 01-080-0000940	25.00
17	Pago de un arreglo foral según factura que será entregada a familiares del señor Adonis Morales Melchor que falleció el día martes 01 de Junio del 2021 y quien fungió como alcalde del municipio del Ramo Copan y formaba parte de la directiva de la Muncomunidad Chorti, a la cual pertenecemos	2,000.00
18	Subsidio económico otorgado a la oficina de la Mujer que utilizara para gastos de transportes de un grupo de mujeres jóvenes que asistieron al taller de capacitación de la Plataforma Juvenil Identidad en relación a la igualdad de género que se desarrollo en el salón comunal de día martes 08 de junio del 2021	2,500.00
19	Pago de segunda y última estimación del contrato suscrito el 03 de mayo del 2021 por la ejecución del proyecto de Pavimentación del tramo de 690m ² de concreto hidráulico en calle principal que conduce hacia aldea de Potrerillos	326,427.81
20	Pago de alquiler de un camión que transporta 61 pupitres escolares desde Santa Rosa de Copan hasta el casco urbano de este municipio de la Jirga en fecha 10 de junio del 2021	4,000.00
21	Pago de alquiler de un camión que transporta 516 sacos de fertilizante desde Cholmea Nueva Arcadia Copan hasta el Casco Urbano de este municipio de la Jirga Copan en fecha 4 de Junio del 2021 los cuales fueron entregados como bono cafetero por la Secretaría de Agricultura y Ganadería para productores de café de este municipio	5,000.00
22	Pago de materiales según factura utilizados en el proyecto de construcción de cerco perimetral de la iglesia católica de la aldea de la Cuchillo Platanares	207,460.00
23	Pago de materiales según factura que fueron entregados para el proyecto de mejoramiento de viviendas a familias	

	de escasos recursos de la aldea de San Buena Ventura	2,100.00
	Subsidio economico otorgado a la oficina de la Mujer para el funcionamiento correspondiente al mes de Junio de 2021	7,500.00
25	Pago de alquiler de un camion que transporta 100 sacos de fertilizante desde Santa Rosa de Copan hasta la municipalidad los cuales fueron donados por la Secretaria de Agricultura y Ganaderia para se entregadas a productores de escasos recursos del municipio	4,000.00
26	Pago del segundo mes segun contrato suscrito el dia 21 de abril del 2021, por servicios como ayudante de viverista	6,000.00
27	Compra de insumos (fertilizantes y herbicida) segun factura para el mantenimiento del parque central	2,915.00
28	Compra de una bomba Jacto de 21 litros para uso de la fumigacion y limpieza de predios municipales asignada al policia municipal	1,800.00
29	Subsidio otorgado para el pago del alquiler de una vivienda para la policia Nacional Preventiva de esta cabecera municipal segun contrato suscrito el dia 17 de mayo del 2021 el cual corresponde al periodo del 12 de mayo al 17 de junio del 2021	2,500.00
30	Subsidio economico otorgado a la oficina de la mujer que se utilizara para gastos de transporte de un grupo de mujeres jovenes que asistiran al taller de capacitacion de la Plataforma Juvenil "Identidad y relacion a la igualdad de genero" que se desarrollara en el salon comunal del dia Jueves 24 de junio del 2021.	1,500.00
31	Pago de viaticos al alcalde municipal quien viaja a Tegucigalpa M.D.C el dia 29 y 30 de junio del 2021 a entregar documentos por suscripcion a las dictamenes Presupuesto 2021 y primer Trimestre 2021 a la Secretaria de Gobernacion Justicia y Descentralizacion y al Tribunal Superior de Cuentas a recibir a recibir nota de autorizacion para la compra de Retroexcavadora, viajero en compania del contador municipal y motorista de la Marchant	7,500.00
32	Pago del servicio de internet instalados en la escuela Honduras de Valle Magdalena correspondiente a los meses de mayo y junio del 2019	2,000.00
33	Pago del primer mes (junio) por servicios de mantenimiento y aseo del parque central segun contrato suscrito el 01 de junio del 2021	4,000.00
34	Pago del primer mes (junio) por servicios de mantenimiento y aseo del parque central segun contrato suscrito el 01 de junio del 2021	4,000.00
35	Pago de cuota mes de junio del 2021 por servicios profesionales segun contrato suscrito el dia 01 de marzo del 2021	11,500.00



RESUMEN

Saldo inicial mes de junio

L. 5,211,667.62

(+) Ingresos

L. 1,559,488.65

Disponibilidad

L. 6,771,156.27

(-) Egresos

L. 1,577,189.22

TOTAL DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO

L. 5,193,967.05

Nº 8 Solicitud de venta de Dominio Pleno, solicitando a la Corporación Municipal la venta de Dominio Pleno, solicitar en vista a quien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no haya perjuicio a terceros ni a la comunidad siendo a favor de:

1) **ISELA CAROLINA MUÑOZ RODEZNO** con identidad Nº 0401-1976-01166 ubicado el solar en el barrio Brisas Del Valle, Jigua Copan

2) **LEOPOLDINA JAVIER** con identidad Nº 0410-1954-00293 ubicado el solar en barrio Las Delicias Jigua Copan

3) **VICTOR JOSUE ANDRADES ROSA** con identidad Nº 0413-1991-00227, ubicado el solar en la comunidad de Valle Magdalena Jigua Copan

4) **ALICIA GARCIA** con identidad Nº 0401-1953-00413 ubicado el solar en la comunidad de Potrerillos Jigua Copan

5) **TRANUSITO LIZZETH LONE GARCIA** con identidad Nº 0411-1977-00278, ubicado el solar en la comunidad de Potrerillos Jigua Copan.

Nº 9 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal

Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2021 por la cantidad de L. 84,-

880.33 por ingresos corrientes que corresponden a las alzas al 31 de junio de 2021 o recaudaciones de impuestos municipales no presupuestados, los cuales serán distribuidos

en objetos de gasto de funcionamiento e inversión en los diferentes programas. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25

numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** las modificaciones al

Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, por Ingresos recaudados y no Presupuestados del 01 de Enero al 30 de Junio 2021

INGRESO A AMPLIARSE.

		Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripcion	Monto
							Agricultura, ganaderia, caza,	
	11	07	01	01	01	00	selvicultura y pesca	5,815.43
	11	07	01	02	33	00	Lotificadoras	4,000.00
							Distribuidores rurales (de	
	11	07	01	02	48	00	mercaderia en general	9,873.68
							laboratorios medicos, dentales	
	11	07	01	03	21	00	oftalmologicos y otros	423.00
	11	07	01	03	35	00	Cooperativas que presten servicios	1,754.56
	11	07	01	03	40	00	Restaurantes	1,931.44
	11	07	01	03	45	00	Clinicas y policlinicas	356.00
							Recuperacion de mora de	
							impuestos a establecimientos	
	11	07	01	98	01	00	de industria	19,036.75
							Recuperacion de mora de	
							impuestos a establecimientos	
	11	07	01	98	02	00	de comercio	4,840.87
							Recuperacion de mora de	
							impuestos a establecimientos	
	11	07	01	98	03	00	de servicio	3,465.00
	11	07	04	01	06	00	Bosques y derivados	2,000.00
	11	07	06	01	03	00	Internet	2,778.91
							Vallas publicitarias	1,980.00
							Dominios plenos	20,774.69
							Licencia para buhoneros	100.00
							Matriculas de marcas de herrar	800.00
							Multas impuestas por el departa-	
							mento municipal de justicia	500.00
							Servicios de documentacion	4,540.00
TOTAL INGRESOS								84,880.33

11-OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSC

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obj	Obj	Fondo	Descripcion	Monto
							Administracion Financiera	24,880.33
							Tesoreria Municipal	24,880.33
03	00	000	001	000	31110	15013-01	Productos alimenticios y bebidas	9,880.33
03	00	000	001	000	23360		Mantenimiento y reparacion de	
							equipo de oficina y muebles	15,000.00
							Programa Infraestructura	60,000.00
							Adquisicion de bienes municipales	
							Adquisicion de equipos de computacion	
14	03	000	004	000	42600	15-013-01	Equipos para computacion	30,000.00
							Otros equipos y muebles	



14	03	000	005	000	42140	15013-01	Electrodomesticos	20,000.00
14	03	000	005	000	42800	15013-01	Herramientas mayores	10,000.00
TOTAL EGRESOS								84880.33

Nº 10

La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Nixon Osma Pineda donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de JONATHAN WILKINS ACOSTA DERRAS con identidad N° 0501-1989-13923 por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor JONATHAN WILKINS ACOSTA DERRAS con identidad N° 0501-1989-13923, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tiquia Copan. Teniendo un area de CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (177.40 m^2) con los limites y colindancias siguientes: DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, cuarenta y cinco grados, once minutos, cuarenta y cuatro segundos este, rumbo $N 45^{\circ} 11' 44'' E$, con una distancia de quince metros (15.00 m) y colinda con la señora Lilibian Cardona, DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, veintiocho grados, cuarenta y tres minutos, treinta y cinco segundos este, rumbo $S 28^{\circ} 43' 35'' E$, con una distancia de doce punto treinta metros (12.30 m) y colinda con Calle Publica DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, cuarenta y ocho grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y siete segundos oeste, rumbo $S 48^{\circ} 39' 57'' W$, con una distancia de diez y seis metros (16.00 m) y colinda con el señor Sergio Rivera DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, veintidos grados, cincuenta minutos, cero seis segundos oeste, rumbo $N 22^{\circ} 50' 06'' W$, con una distancia de once punto setenta metros (11.70 m) y colinda con el señor Ricardo Santa Maria. Todo lo anterior de conformidad con plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS L. 8870.00. El interesado deberá de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS L. 887.00 equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal la venta se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título transcrito a favor de esta Municipalidad bajo el numero 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario

Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan por su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Tiquio Copan, jurisdicción de este municipio. **Nº 11** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Nixon Osmin Pineda donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado a venta de Dominio Pleno a Favor de la señora MARIA SENOBIA CARBALLO TORRES con identidad No. 0413-1986-00993 por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a Favor de la señora MARIA SENOBIA CARBALLO TORRES con identidad No. 0413-1986-00993, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tiquio Copan. Teniendo un área de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (183.00 m²) con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERVO (6) AL LADO UNO (1) rumbo norte, cuarenta y nueve grados, cuarenta y tres minutos, treinta y dos segundos este, rumbo N 49° 43' 32" E, con una distancia de diez y ocho punto setenta y tres metros y colinda con la señora Trinidad Enamorado. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur cuarenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos este, rumbo S 48° 44' 24" E, con una distancia de ocho punto once y cinco metros (8.85) y colinda con el señor Mario Henríquez DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y uno minutos, cero nueve segundos oeste, rumbo S 44° 09' 09" W, con una distancia de diez y nueve punto veinte y ocho metros (19.28 m) y colinda con el señor Jose Daniel Guevara DEL LADO TRES (3) AL LADO CERVO (6) rumbo norte, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos, diez segundos oeste, rumbo N 44° 48' 10" W, con una distancia de diez punto cuarenta y ocho metros (10.48 m) y colinda con Calle Publica. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS L. 9,150.00. El interesado debera de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de NOVECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS L. 915.00, equivalente al 10%, aprobado por esta Corporación Municipal, la venta



se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinsertado o Poner de esta municipalidad bajo el número el Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Mogdalena Tigue Copan, Jurisdicción de esta municipio. **Nº 12** La Jefa de Control Tributario Susy Alvarado hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que según se reforma el decreto del 23 de Junio del 2021, publicado en el diario oficial la Gaceta, el valor que se pagara mensualmente por cada mesa de billar, la cantidad de Lps 324.75 conforme la tabla del salario mínimo del año en vigencia. **Nº 13** El señor alcalde municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que llevara a cabo el proyecto de reparación de carreteras internas del casco urbano de la Tigue las cuales se encuentran en malas condiciones para poder transitar por ellas. la Corporación Municipal **DA POR APROBADO** la reparación de carretera de calles internas del Casco Urbano la Tigue Copan. **Nº 14** la Corporación Municipal ha recibido una nueva solicitud del Poder Judicial quienes siguen interesados en obtener un terreno para la construcción del edificio del Juzgado de Paz en esta cabecera municipal, sobre esta particular la municipalidad dono en el año 2011 un terreno el cual tuvo que comprar a fin de facilitar la construcción de dicho edificio, pero que por razones presupuestarias, según lo explicado, el poder judicial no cumplió la condición estipulada en la escritura de donación, la cual consta en el instrumento No. 158 de fecha cuatro (4) de abril del año dos mil once (2011); no obstante lo señalado, la Corporación Municipal siempre ha estado en la disposición de colaborar con el Poder Judicial a fin que se concrete la construcción del edificio del Juzgado de Paz, lo cual ha quedado en evidencia en ciertos acuerdos o funcionarios de ese poder del estado en las fechas 8 de Junio de 2015 y 4 de enero de 2021 **POR TANTO**



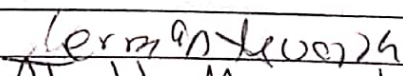
La Corporación Municipal en uso de las atribuciones y tomando en cuenta las últimas gestiones realizadas y el interés manifestado por funcionarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia y en observancia a lo que establece el párrafo final del artículo 72 de la Ley de Municipalidades **ACUERDA**: Donar al Poder Judicial de Honduras un terreno de su propiedad el cual ha sido individualizado para efectos del Inventario Municipal y siendo que el mismo ya fue inspeccionado por el personal Técnico de la Corte Suprema de Justicia mismo que se encuentra inscrito a favor de esta Municipalidad en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el número **SETENTA (70) Tomo MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (1875)**, el cual se ubica en el Barrio El Cerro de esta Cabecera Municipal y tiene las medidas y colindancias siguientes: **DE LA ESTACION CERO (0) A LA UNO (1)** con rumbo **S 04° 42' 46" E**, mide **ONCE PUNTO CUARENTA METROS (11.40 m)**, colinda con **CALLE PUBLICA**. **DE LA ESTACION UNO (1) A LA DOS (2)** con rumbo **S 69° 29' 54" O**, mide **DIECISEIS PUNTO CERO METROS (16.00 m)**, colinda con **CALLE PUBLICA**. **DE LA ESTACION DOS (2) A LA TRES (3)** con rumbo **N 25° 29' 54" O**, mide **DIECISIETE PUNTO SETENTA METROS (17.70 m)**, colinda con **MARCOS SALOMON TORRES**. **DE LA ESTACION TRES (3) A LA CERO (0)** con rumbo **N 87° 27' 03" E**, mide **VEINTIUNO PUNTO SETENTA METROS (21.70 m)**, colinda con **ISRAEL CHAVARRIA**, con un área total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264.64 m²)**. La Donación del terreno antes descrito se hace bajo las siguientes condiciones: **PRIMERO**: Que sea destinado por el poder por el Poder Judicial único y exclusivamente para la Construcción del Edificio del Juzgado de Paz del municipio de La Jigua Copan. **SEGUNDO**: Que el poder Judicial haga la devolución del terreno donde en el año 2011, Donación que está en el instrumento No. 158 de fecha 14 de abril del año 2011, y que consta en el Protocolo del Notario Nelson Ovidio Lara Erazo, la firma de la devolución que hace el Poder Judicial se hace simultáneamente con la firma de la nueva DONACION que hace la Municipalidad, quedando autorizado el señor Alcalde Municipal Don German

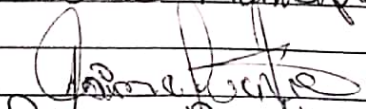
Guerra Echeverría para comparecer a este acto.
TERCERO: En esta oportunidad se concederá al Poder Judicial un plazo de dos años, contados a partir de la firma de la DONACION para que se proceda a la construcción del edificio del Juzgado de Paz, incumplida esta condición quedará revocada la DONACION y el terreno donado deberá ser devuelto a la Municipalidad de la Jirga, Cagayan. **CUARTO:** Con el mismo notario que se haga la devolución del Terreno por parte del Poder Judicial, se hará la nueva donación por la municipalidad a Favor del Poder Judicial, solo bajo esa condición el Señor Alcalde Municipal firmará la escritura de la nueva DONACION.

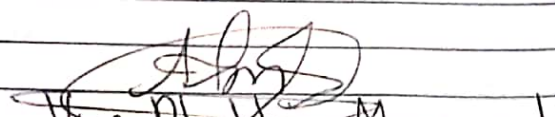
Nº 15 El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que los servicios médicos contratados por dos meses desde el 17 de mayo 17 de julio con fondos municipales, es necesario la renovación de los mismos por la situación actual de la pandemia del COVID-19 en nuestro municipio, debido a que los casos de contagio se han continuado de manera considerable, siendo necesario continuar con el equipo de respuesta rápida, para implementar bloqueos, rastreos, y cercos epidemiológicos, para tal efecto solicita se contrate nuevamente un Médico, una Enfermera Profesional y un asistente de Médico; la Corporación Municipal consciente de la realidad que vivimos y actuando de manera responsable, considera de alta prioridad la solicitud presentada considerando además que aun estamos bajo el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno de la Republica. - **POR TANTO:** la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que a partir del 19 de Julio del presente año continúe y proceda a Contratar los servicios de un Médico, una Enfermera, y a un asistente de Médico, dicha contratación será por un periodo de dos (2) meses, en virtud de lo anterior los contratos tendrán vigencia hasta el 19 de septiembre de 2021; los salarios mensuales para uno de los profesionales que se contraten (Médico, Enfermera y Asistente) corresponden a los establecidos por la Secretaría de Salud, siendo estos, Para el Doctor L. 29,337.63, para la Enfermera Profesional L. 12,600.00 y para el Asistente de Médico L. 11,450.43 los fondos para cubrir los gastos de los contratos aprobados

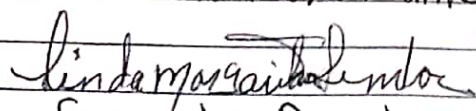
proviene de la transferencia que el Gobierno Central destina a este municipio concretamente del porcentaje que corresponde al treinta y cinco por ciento (35%) del Programa Vida Mejor, observando para estas contrataciones lo dispuesto en el Decreto legislativo No. 18-2021, publicado en el diario oficial "la Gaceta" en fecha 30 de abril de 2021, mediante la cual se reformo el artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del presente año fiscal. La misma pandemia del COVID-19 ha provocado muchas situaciones que afectan de distintas maneras a nuestros compatriotas, tales el caso del desempleo, por tal razón los profesionales que se contraten deben ser personas que actualmente se encuentren desempleados, a cuyo efecto presentaran Declaración Jurada para acreditar que esta contratación es su única fuente de empleo y que no tiene trabajo permanente. El Secretario deberá certificar el presente acuerdo y remitirlo a la Tesorería Municipal, al Contador, a la Oficina de Informaciones Públicas y al Auditor Interno para que surta efectos de ley.

Nº 16 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Doctor Alex Garcia, Propietario de Clínica Médica Garcia, por medio de la presente Clínica le informamos Garcia Ubicada en el Distrito de La Jigüeta donde estamos solicitando el permiso para la construcción de una fosa en el cementerio general para la disposición final de los Desechos Peligrosos (Agujas, Termos, Bisturí y otros) dicha fosa se va construir de manera hermética sin riesgo para las personas. Dicha solicitud la hacemos como requisito de acuerdo a la visita y recomendaciones dadas por el ente regulador y personal sanitario de la región #4 de Santa Rosa de Copán. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR DENEGADA** la solicitud presentada por Clínica Médica Garcia. **Nº 17** y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión firmando para constancia.


Alcalde Municipal


Primer Regidor


Vice-Alcalde Municipal


Segunda Regidora

FOLIO



Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Juan Quinto
Quinto Regidor

Osman - RDL
Sexto Regidor